



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0011**
NEUQUEN,
05 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 5881-M/17 originado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/nº de fecha 24 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de las facturas tipo B nº 0006-00000175 por \$ 3.300.- (Pesos Tres Mil Trescientos) y nº 0006-00000197 por \$ 11.000.- (Pesos Once Mil) por el servicio de monitoreo mensual de CCTV y Alarmas en la mencionada Secretaría, en el período comprendido entre el 22 al 31 de agosto/2017 y 1º al 30 de septiembre/2017, respectivamente;

Que es de vital importancia contar con este servicio, y dado que la Orden de Compra nº 1051/2016 finalizó, encontrándose en trámite el nuevo proceso licitatorio, se solicitó al proveedor continuar el servicio en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase nº 1579/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva nº 7970;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º) del Decreto nº 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0006-00000175 y nº 0006-00000197 por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300.-) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo mensual de CCTV y Alarmas, en el período comprendido entre el 22 al 31 de agosto/2017 y 1º al 30 de septiembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Molina


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2164
Fecha 05...1.01...12.018